



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0194-2024-MDP

Pichanaqui, 19 de junio del 2024.

Visto el Memorando N° 088-2024-ALC/MDP, OFICIO M. N° 016-2024-COPROSEC/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 25° de la norma antes citada, establece que "La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel provincial";

Que, a través del Memorando N° 088-2024-ALC/MDP, de fecha 19 de junio del 2024, dispone que el S.O.B. P.N.P García Sullca Esteban, Sub Gerente de Seguridad y Participación Ciudadana, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) del Distrito de Pichanaqui, represente al Alcalde en la REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024, programada para el día 20 de junio del 2024, a las 14:30 horas en el Auditorio del Centro Cívico Municipal Cultural Turístico en la ciudad de La Merced Chanchamayo;

Con las facultades y competencias que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** al **S.O.B. P.N.P GARCÍA SULLCA ESTEBAN**, Sub Gerente de Seguridad y Participación Ciudadana, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) del Distrito de Pichanaqui, para **REPRESENTAR** al Alcalde en la REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024, programada para el día 20 de junio del 2024, a las 14:30 horas en el Auditorio del Centro Cívico Municipal Cultural Turístico en la ciudad de La Merced Chanchamayo;

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** al designado desempeñar sus funciones de acuerdo a las normas vigentes y realizar los reportes al despacho de Alcaldía en la forma y tiempo correspondiente;

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui